



## INFORME DE EVALUACIÓN

### LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "SERVICIO DE GPS PARA RASTREO DIGITAL DE LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL. ID N° 475735

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 26 de FEBRERO del año dos mil veintiséis, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "SERVICIO DE GPS PARA RASTREO DIGITAL DE LA FLOTA DE VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" ID N° 475735, elaborado en base a lo establecido en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 75 del Decreto N° 2264/04 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1508/2025 I de fecha 15 de octubre de 2025 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "CONFORMAR un Comité de Evaluación de las Unidades Operativas de Contrataciones conformadas, que se encargara de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación de Menor Cuantía, Licitación de Menor Cuantía Internacional, Locación de Inmuebles, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realicen las Unidades Operativas de Contrataciones y elaborar un informe de evaluación de ofertas que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 7021/22, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por : DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECTOR/A DE ASUNTOS JURIDICOS y DIRECTOR/A GENERAL O DIRECTOR/A DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE DEL LLAMADO.

#### 1. ANTECEDENTES

- Memorándum D.G.T.A. N° 75/2025 de fecha 22 de setiembre de 2025 por el cual la Dirección de TIC remite especificaciones técnicas para la contratación;
- Dictamen Técnico de fecha 30 de setiembre de 2025 de justificación de especificaciones técnicas;
- Dictamen de Precios Referenciales N° 15/2025 -UOC N° 1 de fecha 01 de octubre de 2025, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen Justificativo DGAF N° 03/25 de fecha 01 de octubre de 2025, por el cual se justifica la no inclusión de proceso en el PAC 2025 de la UOC N° 1;
- Resolución DGAF N° 04 de fecha 01 de octubre de 2025 por la cual la Dirección General de Administración y Finanzas aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y faculta a la Unidad Operativa de Contratación N° 1 a emitir prórrogas, postergaciones, modificaciones y adendas a los Pliegos de Bases y Condiciones.
- En fecha 08 de octubre de 2025 fue publicado el ID N° 475735 en el portal de la DNCP. En fecha 22 de octubre de 2025 fue publicada la Adenda N° 1.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 55/2026) por Gs. 82.800.000 (Guaraníes ochenta y dos millones ochocientos mil) de fecha 30 de enero de 2026, de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Hacienda;
- Constancia de Plurianualidad N° 004/2026 de fecha 30 de enero de 2026, para el año 2027 Gs. 82.800.000 (Guaraníes ochenta y dos millones ochocientos mil) de la Dirección de Hacienda.



Jorge Sabaté Pampa  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de Asunción

Hugo V. Martínez B., Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas



Ing. Roque Argüello  
Director  
Dirección de TIC



**2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

En fecha 31 de octubre de 2025, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:00 horas, se procedió al acto de apertura de sobres, presentándose los siguientes oferentes:

Nº	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	DOBRESTEC S.A.	Gs. 146.400.000
2	LOCALIZA PARAGUAY S.A.	Gs. 165.600.000

**3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:**

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79º del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DOBRESTEC S.A.	LOCALIZA PARAGUAY S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	<b>CUMPLE.</b> Folio 04 al 06 de la oferta presentada	<b>CUMPLE.</b> Folio 01 al 03 de la oferta presentada
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	<b>CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR.</b> Esc. 62 de Modificación Parcial de Estatuto y Cambio de denominación	<b>CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR.</b> Esc. 40 de Constitución de Sociedad
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	<b>CUMPLE.</b> Acta de Asamblea Ordinaria N° 29. Folio 13 y 14 de la oferta presentada	<b>CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR.</b> Esc. 117 de Poder Especial a favor de Juan Javier Pefaur Bogarin
4	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	<b>CUMPLE.</b> Cédula de Identidad N° 743439 de Miguel de María Suarez Álvarez. Folio 15 de la oferta presentada	<b>CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR.</b> Cédula de Identidad N° 3.184.345 de Juan Javier Pefaur Bogarin
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado	<b>CUMPLE.</b> Presenta Póliza N° 1508009109. Gs. 10.500.000. Folio 04 al 06 de la oferta presentada	<b>CUMPLE.</b> Presenta Declaración Jurada. Gs. 8.500.000. Folio 04 y 05 de la oferta presentada
	Copia del Registro del Proveedor	<b>PRESENTA.</b> CONSTANCIA N° 1869116. Folio 10 al 12 de la oferta presentada	<b>PRESENTA.</b> CONSTANCIA N° 1869045. Folio 06 al 08 de la oferta presentada



*Argy Sabaté Pampa*  
 Director de Asuntos Jurídicos  
 Municipalidad de Asunción

*Hugo V. Martínez B.*, Director General  
 Dirección General de Administración y Finanzas



*Ing. Roque Argüello*  
 Director  
 Dirección de TIC



**4. COMPARATIVO DE OFERTAS - VARIACION % DE PRECIOS OFERTADOS**

Seguidamente, de conformidad a la disposición contenida Art. 75 del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de las ofertas posibles de evaluar, las cuales no presentan errores aritméticos.

Item	Descripción	Precio Referencial	Cantidad	DOBRESTEC S.A.			LOCALIZA PARAGUAY S.A.				
				Variación Porcentual %	Atributos	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	Variación Porcentual %	Atributos	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Servicio de Rastreo Satelital	8.000.000	24	-24	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	6.100.000	146.400.000	-14	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	6.900.000	165.600.000
						<b>TOTAL</b>	<b>146.400.000</b>			<b>TOTAL</b>	<b>165.600.000</b>

**5. PEDIDO DE DOCUMENTACIÓN**

- Por NOTA DA N° 422/2025 de fecha 06 de noviembre de 2025, remitida vía correo electrónico desde [uoc1coordinacion.mca@gmail.com](mailto:uoc1coordinacion.mca@gmail.com) en la misma fecha a la dirección [legalesc@dobrestec.com.py](mailto:legalesc@dobrestec.com.py), se solicitó al oferente **DOBRESTEC S.A.**, que en el plazo de 24 hs., remita la siguiente documentación:

-Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022,2023,2024 para contribuyente de IRE GENERAL;

-Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar;

-Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento;

-Demostrar la experiencia en prestación del servicio de GPS Rastreo Digital para flota de vehículos con copias de contratos y/o facturaciones de ventas suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2022, 2023 y 2024) y que en su conjunto obtengan el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán estar acompañadas de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la provisión del bien (nota de remisión o acta de entrega).

-Copias autenticadas de certificados de los técnicos demuestren la capacitación de los mismos en el servicio ofertado. Declaración Jurada de la empresa y del personal técnico especializado comprometiéndose a operar desde la adjudicación hasta la culminación del contrato, salvo causas de terminación estipuladas.

-Copia de la Habilitación Vigente para Operar como Empresa de Seguridad Electrónica, emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y afines, dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional, en cumplimiento a la Ley 5424/15. Deberá contar con la última fiscalización anual obligatoria, realizada por el Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines (la habilitación debe corresponder a la empresa, sea esta física o jurídica, no será válido el certificado de instalador independiente).

-Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

-Se deberá presentar fotocopia simple de la cédula verde o título de propiedad a nombre del oferente de los móviles solicitados.

*Mg. Jorge Sabaté Pompa*  
 Director de Asuntos Jurídicos  
 Municipalidad de Asunción

*Hugo V. Martínez B.*, Director General  
 Dirección General de Administración y Finanzas



*Ing. Roque Argüello*  
 Director  
 Dirección de TIC



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00. 368

-Catálogos ilustrativos y/o folletos en idioma español o inglés, del equipo GPS a ser instalado y del Sistema/Plataforma de monitoreo ofertada, a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. En caso de no contar con el documento físico, se aceptará en formato digital mediante la provisión del enlace para el acceso correspondiente.

**RESPUESTA:** El oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 07 de noviembre de 2025, en tiempo y forma.

- Por NOTA DA N° 423/2025 de fecha 06 de noviembre de 2025, remitida vía correo electrónico desde [uoc1coordinacion.mca@gmail.com](mailto:uoc1coordinacion.mca@gmail.com) en la misma fecha a la dirección [licitaciones@localizapy.com](mailto:licitaciones@localizapy.com), se solicitó al oferente **LOCALIZA PARAGUAY S.A.**, que en el plazo de 24 hs., remita la siguiente documentación:

-Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022,2023,2024 para contribuyente de IRE GENERAL;

-Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar;

-Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento;

-Demostrar la experiencia en prestación del servicio de GPS Rastreo Digital para flota de vehículos con copias de contratos y/o facturaciones de ventas suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2022, 2023 y 2024) y que en su conjunto obtengan el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán estar acompañadas de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la provisión del bien (nota de remisión o acta de entrega).

-Copias autenticadas de certificados de los técnicos demuestren la capacitación de los mismos en el servicio ofertado. Declaración Jurada de la empresa y del personal técnico especializado comprometiéndose a operar desde la adjudicación hasta la culminación del contrato, salvo causas de terminación estipuladas.

-Copia de la Habilitación Vigente para Operar como Empresa de Seguridad Electrónica, emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y afines, dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional, en cumplimiento a la Ley 5424/15. Deberá contar con la última fiscalización anual obligatoria, realizada por el Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines (la habilitación debe corresponder a la empresa, sea esta física o jurídica, no será válido el certificado de instalador independiente).

-Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

-Se deberá presentar fotocopia simple de la cédula verde o título de propiedad a nombre del oferente de los móviles solicitados.

-Catálogos ilustrativos y/o folletos en idioma español o inglés, del equipo GPS a ser instalado y del Sistema/Plataforma de monitoreo ofertada, a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. En caso de no contar con el documento físico, se aceptará en formato digital mediante la provisión del enlace para el acceso correspondiente.

**RESPUESTA:** El oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 07 de noviembre de 2025, en tiempo y forma.

- Ante la falta de remisión de algunos documentos, por NOTA DA N° 464/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, remitida vía correo electrónico desde [uoc1coordinacion.mca@gmail.com](mailto:uoc1coordinacion.mca@gmail.com) en fecha 25 de noviembre de 2025 a la dirección [legalesc@dobrestec.com.py](mailto:legalesc@dobrestec.com.py), se realizó una nueva solicitud al oferente **DOBRESTEC S.A.**, que en el plazo de 24 hs., remita la siguiente documentación:

-Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar;

-Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento;



Ing. Roque Argüello  
Director  
Dirección de TIC



- Copias autenticadas de las facturas remitidas;
- Copias autenticadas de los certificados de los técnicos que demuestren la capacitación de los mismos en el servicio ofertado.

**RESPUESTA:** El oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 25 de noviembre de 2025, en tiempo y forma.

- Por NOTA DA N° 471/2025 de fecha 02 de diciembre de 2025, remitida vía correo electrónico desde [uoc1coordinacion.mca@gmail.com](mailto:uoc1coordinacion.mca@gmail.com) en fecha 03 de diciembre de 2025 a la dirección [legalesc@dobrestec.com.py](mailto:legalesc@dobrestec.com.py), se solicitó al oferente **DOBRESTEC S.A.**, que en el plazo de 24 hs., remita la siguiente documentación:

- Características de los equipos GPS: Conexión y Desconexión de Batería Principal del vehículo;
  - Presentar aclaración o documentación sobre el procedimiento de Conexión y Desconexión de Batería principal del vehículo.

-Referente a la Central de Monitoreo del oferente: Capacidad de guardado de datos mínimo de 180 días (equivalente a 6 meses).

- Declarar garantía de la disponibilización de los datos a 6 meses de su creación.

**RESPUESTA:** El oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 09 de diciembre de 2025, vía correo electrónico, fuera del plazo y sin ajustarse a la forma de presentación establecida.

- Por NOTA DA N° 472/2025 de fecha 02 de diciembre de 2025, remitida vía correo electrónico desde [uoc1coordinacion.mca@gmail.com](mailto:uoc1coordinacion.mca@gmail.com) en fecha 03 de diciembre de 2025 a la dirección [licitaciones@localizapy.com](mailto:licitaciones@localizapy.com), se solicitó al oferente **LOCALIZA PARAGUAY S.A.**, que en el plazo de 24 hs., remita la siguiente documentación:

- Características de los equipos GPS: Conexión y Desconexión de Batería Principal del vehículo;
  - Presentar aclaración o documentación sobre el procedimiento de Conexión y Desconexión de Batería principal del vehículo.

-Referente a la Central de Monitoreo del oferente: Capacidad de guardado de datos mínimo de 180 días (equivalente a 6 meses).

- Declarar garantía de la disponibilización de los datos a 6 meses de su creación.

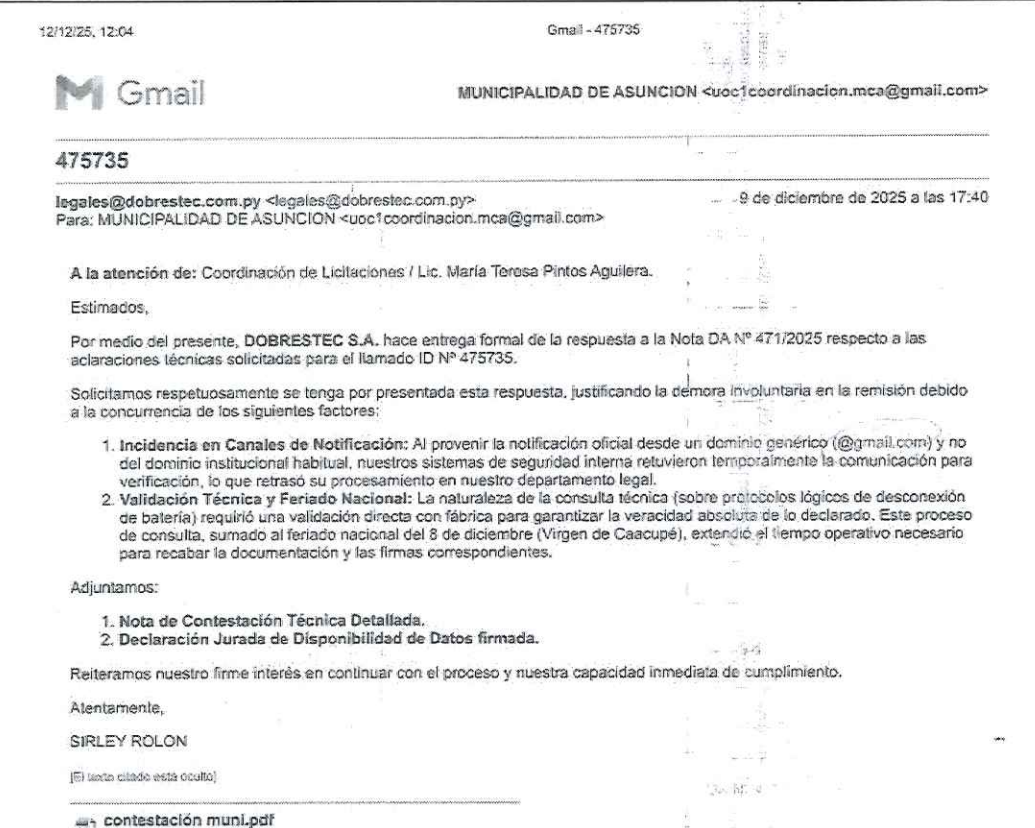
**RESPUESTA:** El oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 04 de diciembre de 2025, en tiempo y forma.

Con relación a las documentaciones solicitadas, se señala que fueron remitidas desde [uoc1coordinacion.mca@gmail.com](mailto:uoc1coordinacion.mca@gmail.com) a los correos declarados por los oferentes en el Registro de Proveedores del Estado; las mismas fueron recepcionadas correctamente y respondidas por los mismos dentro de los plazos establecidos.

Sin embargo en la última solicitud realizada (NOTA DA N° 471/2025 de fecha 02 de diciembre de 2025) a través del mismo correo electrónico ([uoc1coordinacion.mca@gmail.com](mailto:uoc1coordinacion.mca@gmail.com)) al oferente **DOBRESTEC S.A.**, el mismo justifica a través de la dirección ([legalesc@dobrestec.com.py](mailto:legalesc@dobrestec.com.py)) la demora en la remisión de documentos (09 de diciembre de 2025) alegando lo siguiente:



Ing. Roque Argüello  
Director  
Dirección de TIC



Punto N° 1: **Incidenia en Canales de Notificación:** Al provenir la notificación oficial desde un dominio genérico (@gmail.com) y no del dominio institucional habitual, nuestros sistemas de seguridad interna retuvieron temporalmente la comunicación para verificación, lo que retrasó su procesamiento en nuestro departamento legal.

En ese sentido, lo mencionado por el oferente, no se considera válido, teniendo en cuenta que las primeras solicitudes realizadas a la dirección (legalesc@dobrestec.com.py) desde (uoc1coordinacion.mca@gmail.com), fueron debidamente recepcionadas por el mismo, sin registrarse observaciones, lo que demuestra que la vía de notificaciones utilizada, no presentaba ningún inconveniente.

Punto N° 2: **Validación Técnica y Feriado Nacional:** La naturaleza de la consulta técnica (sobre protocolos lógicos de desconexión de batería) requirió una validación directa con fábrica para garantizar la veracidad absoluta de lo declarado. Este proceso de consulta, sumado al feriado nacional del 8 de diciembre (Virgen de Caacupé), extendió el tiempo operativo necesario para recabar la documentación y las firmas correspondientes.

Al respecto, cabe señalar que la NOTA DA N° 471/2025 de fecha 02 de diciembre de 2025 de solicitud de documentos a ser presentados por el oferente, que fuera remitida en fecha 03 de diciembre de 2025, establecía un plazo de 24 hs. para su remisión, por lo que la fecha límite para la remisión de documentos a fue el 04 de diciembre de 2025, pudiendo el oferente, en caso necesario, solicitar una prórroga de plazo por 24 hs. más (05 de diciembre de 2025), situación que no fue planteada por el mismo.

En ese contexto, la justificación basada en el feriado nacional del 08 de diciembre de 2025 no se considera viable, debido a que dicho evento (feriado de la Virgen de Caacupé) fue posterior a la fecha de vencimiento del plazo establecido para la presentación de la documentación requerida y la contestación por parte del oferente, se produjo fuera de un plazo razonable, atendiendo a los plazos originalmente otorgados.



Hugo V. Martínez B., Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas



Ing. Roque Argüello  
Director  
Dirección de TIC



Así también se aclara, que a ambos proveedores se les otorgó el mismo plazo para la presentación de documentos requeridos.

Por lo tanto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 80 del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta"* **motivo por el cual la oferta de la firma DOBRESTEC S.A. es rechazada.**

**6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**6.1 CAPACIDAD TECNICA**

La Dirección de TIC, por Memorándum D.G.T.A. N° 13/2026 de fecha 28 de enero de 2026, eleva el informe técnico:



Nombre: Pampa Sabate Pampa  
 DUEÑO: 0805-1187-3284  
 www.asuncion.gov.py

**Servicio de GPS para Rastreo Digital de la Flota de Vehículos de la Municipalidad de Asunción (ID N° 475735)**

	OFERTA DE DOBRESTECH S.A.	OFERTA DE LOCALIZA PARAGUAY S.A.
Características de los equipos GPS:	FMC234 - Teltonika	ST310 U - Sunitech
a.) Una unidad de posicionamiento por GPS receptora de señales satelitales.	CUMPLE	CUMPLE
b.) El equipo debe contar con un acelerómetro de 3 ejes para medir hábitos de manejo.	NO CUMPLE, NO SE VERIFICA EN MANUAL	CUMPLE
c.) Rango de Alimentación de 10 a 30 VDC con protección contra sobretensión.	CUMPLE	CUMPLE, SUPERANDO RANGO DE 8-32V
d.) Batería Integrada. Capacidad de Batería 210 mAh para respaldo de (8) horas, como mínimo.	CUMPLE, SUPERANDO 1000 mAh	CUMPLE
e.) Sensor de Movimiento incorporado para GPRS.	NO CUMPLE, NO SE VERIFICA EN MANUAL	CUMPLE
f.) Como mínimo 2 entradas digitales y 1 salida digital protegida por fusible.	CUMPLE	CUMPLE
g.) Conexión y Desconexión de Batería Principal del vehículo.	CUMPLE	CUMPLE
h.) Sensor de Impacto/Collisiones.	NO CUMPLE, NO SE VERIFICA EN MANUAL	CUMPLE
i.) Grado de Protección: IP67.	CUMPLE	CUMPLE
j.) Encendido/Apagado del Motor	CUMPLE	CUMPLE
k.) GPS: 30 canales, como mínimo, sensibilidad - 166 dBm como mínimo, multiconstelación.	NO CUMPLE, NO SE VERIFICA EN MANUAL CANTIDAD DE CANALES GPS, SOLO SENSIBILIDAD	CUMPLE, SUPERANDO A 50 CANALES
l.) Detección de Jamming.	CUMPLE	CUMPLE
m.) Protección Electrónica contra ESD, sobre voltaje y Alimentación Inversa.	NO CUMPLE, EL MANUAL SOLO ESPECIFICA PROTECCION SOBRE VOLTAJE, NO DE ALIMENTACION INVERSA	CUMPLE
n.) Reporte Secuencial Tipo FIFO o LIFO.	NO CUMPLE, NO SE VERIFICA EN MANUAL	CUMPLE
o.) Certificaciones CE, RED, RoHS, E-Mark.	CUMPLE	CUMPLE
p.) Capacidad de Actualización de firmware.	CUMPLE	CUMPLE
q.) Antena GPS y GSM incorporadas.	CUMPLE	CUMPLE
r.) Capacidad de memoria mínimo de 2.000 posiciones para almacenar datos. Descarga automática de memoria al recibir señal GPRS.	CUMPLE, CON 128 MB	CUMPLE
s.) Rastreo por SMS/GPRS (TCP/UDP).	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado para evaluar la capacidad técnica, se observa lo siguiente:

DOBRESTEC S.A	LOCALIZA PARAGUAY S.A.
NO CUMPLE	CUMPLE

*Mg. Jorge Sabate Pampa*  
 Director de Asuntos Jurídicos  
 Municipalidad de Asunción

Hugo V. Martínez B., Director General  
 Dirección General de Administración y Finanzas



Ing. Roque Argüello  
 Director  
 Dirección de TIC



REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	LOCALIZA PARAGUAY S.A.
a. Copias autenticadas de certificados de los técnicos demuestren la capacitación de los mismos en el servicio ofertado. Declaración Jurada de la empresa y del personal técnico especializado comprometiéndose a operar desde la adjudicación hasta la culminación del contrato, salvo causas de terminación estipuladas.	<b>CUMPLE.</b> Documentación adicional presentada
b. Copia de la Habilitación Vigente para Operar como Empresa de Seguridad Electrónica, emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y afines, dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional, en cumplimiento a la Ley 5424/15. Deberá contar con la última fiscalización anual obligatoria, realizada por el Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines (la habilitación debe corresponder a la empresa, sea esta física o jurídica, no será válido el certificado de instalador independiente).	<b>CUMPLE.</b> Resolución de autorización de funcionamiento como empresa de seguridad N° 129/19 y Certificado de renovación de Habilitación N° 155/2025. Documentación adicional presentada
c. Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.	<b>CUMPLE.</b> Documentación adicional presentada
d. Se deberá presentar fotocopia simple de la cédula verde o título de propiedad a nombre del oferente de los móviles solicitados.	<b>CUMPLE.</b> Documentación adicional presentada
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	LOCALIZA PARAGUAY S.A.
Catálogos ilustrativos y/o folletos en idioma español o inglés, del equipo GPS a ser instalado y del Sistema/Plataforma de monitoreo ofertada, a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. En caso de no contar con el documento físico, se aceptará en formato digital mediante la provisión del enlace para el acceso correspondiente.	<b>CUMPLE.</b> Documentación adicional presentada

**6.2 CAPACIDAD FINANCIERA**

Luego de la solicitud de documentación a los oferentes y evaluación técnica y, de conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del único oferente posible de evaluar (**LOCALIZA PARAGUAY S.A.**) constándose que el mismo **CUMPLE**, de conformidad al siguiente análisis:

LOCALIZA PARAGUAY S.A.									
		2022		2023		2024	PROMEDIO	Observacion	
Ratios de liquidez	Activo Corriente	705.428.505		980.281.241	1,45	1.160.286.825	2,80	1,66	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	965.731.528	0,73	677.137.312		413.718.522			
Este índice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que 1,66 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual <b>CUMPLE</b> con el criterio de evaluación establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	965.731.528		1.322.706.417	0,59	1.197.279.785	0,54	0,56	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	1.792.272.235	0,54	2.246.241.776		2.218.784.064			
Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de las empresas con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa solvente cuando este índice no supera el 0,80 en promedio. En el presente caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,56 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual <b>CUMPLE</b> con el criterio de evaluación establecido.									
Rentabilidad	Utilidad después del Impuesto	61.328.697	0,08	91.507.182	0,11	92.602.297	0,10	0,10	No deberá ser negativo
	Capital Social	734.000.000		796.000.000		888.000.000			
Este índice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. En el presente caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual <b>CUMPLE</b> con el criterio de evaluación establecido.									

*M. Jorge Salate Pampa*  
 Director de Asuntos Jurídicos  
 Municipalidad de Asunción

*Hugo V. Martínez B.*  
 Director General  
 Dirección General de Administración y Finanzas



*Ing. Roque Argüello*  
 Director  
 Dirección de TIC



REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	LOCALIZA PARAGUAY S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022,2023,2024 para contribuyente de IRE GENERAL	<b>CUMPLE.</b> Documentación adicional presentada

**6.3 EXPERIENCIA**

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del oferente (**LOCALIZA PARAGUAY S.A.**) constatándose que el mismo **CUMPLE** con el requisito, conforme el análisis:

LOCALIZA PARAGUAY S.A.		
Año	CONTRATO	Monto
2022	ID N° 413197 - SENACSA	340.000.000
<p>Demostrar la experiencia en prestación del servicio de GPS Rastreo Digital para flota de vehículos con copias de contratos y/o facturaciones de ventas suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2022, 2023 y 2024) y que en su conjunto obtengan el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán estar acompañadas de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la provisión del bien (nota de remisión o acta de entrega).</p>		<p><b>340.000.000</b></p> <p>50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA = Gs. 82.800.000 - CUMPLE</p>
<p>Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.</p>		<p>CUMPLE- SEGÚN CONSTANCIA DE RUC</p>

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA	LOCALIZA PARAGUAY S.A.
<p>Copia de facturaciones de ventas, recepciones finales y/o contratos que avalen la experiencia requerida. Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.</p>	<p><b>CUMPLE.</b> Documentación adicional presentada</p>

*Ing. Jairo Salate Pampa*  
 Director de Asuntos Jurídicos  
 Municipalidad de Asunción

*Hugo V. Martínez B.*, Director General  
 Dirección General de Administración y Finanzas



*Ing. Roque Argüello*  
 Director  
 Dirección de TIC



**6.4 DOCUMENTACIÓN FORMAL**

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente (**LOCALIZA PARAGUAY S.A.**), se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	LOCALIZA PARAGUAY S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	<b>CUMPLE</b> -REGISTRO DEL PROVEEDOR. Constancia de fecha 11/08/2025
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	<b>CUMPLE</b> - REGISTRO DEL PROVEEDOR. Patente 2° semestre de la Municipalidad de Villa Elisa
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	<b>CUMPLE</b> - REGISTRO DEL PROVEEDOR. Certificado N° 515285 de fecha 13/10/2025 con válido hasta 11/11/2025
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	<b>CUMPLE</b> - REGISTRO DEL PROVEEDOR. Certificado N° 4270210354327 de fecha 01/10/2025 válido hasta 31/10/2025
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	<b>CUMPLE.</b> Documentación adicional presentada
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	<b>CUMPLE.</b> Documentación adicional presentada

**6.5 VERIFICACIÓN LEGAL**

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Oferente	LOCALIZA PARAGUAY S.A.
Nombre y Apellido	<b>JUAN JAVIER PEFAUR BOGARIN JORGE GERONIMO TORRES DÍAZ JOSE FRANCISCO DE ANDRACA</b>
C.I. N°	<b>3.184.345 2.396.735 8.358.038</b>
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	<b>CUMPLE.</b> Folio 01 y 02 y <b>REGISTRO DEL PROVEEDOR.</b>
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el Artículo N° 21 de la Ley N°7021/22.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N°1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACION	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

*My. Jorge Salate Poma*  
 Director de Asuntos Jurídicos  
 Municipalidad de Asunción

*Hugo V. Martínez P.*, Director General  
 Dirección General de Administración y Finanzas



*Ing. Roque Argüello*  
 Director  
 Dirección de TIC



Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

**CUMPLE.** Documentación adicional presentada

**6.6 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA**

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", al respecto, se informa que:

LOCALIZA PARAGUAY S.A. presenta Certificado N° 210178 de fecha 16/10/25 para SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD (RASTREO SATELITAL), (folio 09 de la oferta presentada).

Considerando que hay un solo oferente a evaluar no se aplica el beneficio.

**7. RECOMENDACIÓN**

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y artículo 75 del Decreto Reglamentario N°2264/24, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

-Adjudicar al Oferente **LOCALIZA PARAGUAY S.A.** con **RUC N° 80084628-1**, el monto total de Gs. 165.600.000 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones seiscientos mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	92121701-002	Servicio de Rastreo Satelital	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	24	procedencia: Paraguay nro. Certificado origen nacional: 210178	6.900.000	165.600.000
						<b>TOTAL</b>	<b>165.600.000</b>

Es nuestro informe.

**Dirección de TIC**  
 Ing. Roque Argüello  
 Director  
 Dirección de TIC

**Dirección General de Administración y Finanzas**  
 Hugo V. Martínez B., Director General  
 Dirección General de Administración y Finanzas

**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
 Ing. Jorge Sabaté Pompa  
 Director de Asuntos Jurídicos  
 Municipalidad de Asunción